

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

NUEVO BAZTÁN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 9/2022 y 10/2022, en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, a financiar con cargo a remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2021; ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, de fecha 7 de julio de 2022, y durante este plazo no se han presentado alegaciones, por lo que el expediente ha quedado definitivamente aprobado.

El resumen de la modificación es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

ALTA GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	41.184,39
6	INVERSIONES REALES	3.394.491,35
TOTAL		3.435.675,74

ALTA INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.435.675,74
TOTAL		3.435.675,74

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ALTA GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	230.131,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.289,66
TOTAL		435.420,90

ALTA INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
8	ACTIVOS FINANCIEROS	435.420,90
TOTAL		435.420,90

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nuevo Baztán, a 3 de agosto de 2022.—La alcaldesa, Gemma Pacheco Huecas.

(03/16.004/22)

